



Ayuntamiento de VÍCAR
Corazón del Poniente

ACTA FINAL PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL PERTENECIENTES AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR (ALMERÍA), MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

En VÍCAR, a 16 de junio de dos mil veintitrés, siendo las 11:30 horas del día en curso, en virtud a lo previsto en el art. 9 de las bases para la provisión mediante concurso de méritos libre, de diversas plazas de personal laboral del Ayuntamiento de VÍCAR (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2022, entre las que se encuentran **DOS** plazas de **EDUCADOR/A SOCIAL**, pertenecientes al personal laboral, publicadas en el BOP de Almería número 232, de 2 de diciembre de 2022 y BOE número 8, de 10 de enero de 2023, se reúnen bajo la Presidencia, previa convocatoria efectuada a todos los miembros integrantes del Tribunal, para la resolución de reclamaciones y publicación de las calificaciones definitivas, los señores y señoras que se mencionan a continuación.

PRESIDENTA:

Doña Esther Moreno Romero.

SECRETARIO:

Don Rafael José Molleda Fernández.

VOCALES:

Doña Sonia Margarita Ortega García.

Don Antonio Cedeño Ruiz.

Doña Isabel Moya Martínez.

PRIMERO.- Conforme a la base 9 de la convocatoria, en el acta final figurará la propuesta de aprobados que deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal. La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso, y superará el proceso selectivo, aquel opositor que obtenga la puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes, que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor, coincida con el número de plazas convocadas.

SEGUNDO.- Vista el acta de baremación de méritos, fechada a 30 de mayo de 2023, para la cobertura en propiedad de dos plazas de **EDUCADOR/A SOCIAL** pertenecientes al personal laboral del Ayuntamiento de VÍCAR (Almería), mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de concurso, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, emitida por el Tribunal, conforme a la base 10 de la convocatoria, en la que se declara que los aspirantes, por orden de mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos, son los que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación	p317kssBlbAN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Moya Martinez - Tecnico Medio Admon General Ayuntamiento de Vicar	Firmado	21/06/2023 11:52:41
	Antonio Cedeño Ruiz - Jefe de Urbanismo Ayuntamiento de Vicar	Firmado	21/06/2023 11:48:11
	Sonia Margarita Ortega Garcia - Asesora Juridica Cmim Ayuntamiento de Vicar	Firmado	21/06/2023 11:47:30
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	21/06/2023 11:38:39
	Esther Moreno Romero - Jefa de Administracion Gral del Ayto. de Vicar	Firmado	21/06/2023 11:18:57
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p317kssBlbAN3%2FdT%2FScvAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar
Corazón del Poniente

Nº DE ORDEN	ASPIRANTES	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
1	LUPIÁÑEZ LUPIÁÑEZ, ANGELES	***1570**	10,00
2	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	***1409**	10,00
3	CERRATO RUIZ, MARÍA DEL PILAR	***7712**	0,19

TERCERO.- El Tribunal acuerda elevar al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta con el nombre de los aspirantes abajo citados, al objeto de formalizar la contratación para ocupar **DOS** plazas de **EDUCADOR/A SOCIAL**, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al que le sea notificado haber superado el proceso selectivo.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	LUPIÁÑEZ LUPIÁÑEZ, ANGELES	***1570**
2	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	***1409**

CUARTO.- Los aspirantes propuestos, presentarán al Excmo. Ayuntamiento de Vúcar, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

QUINTO.- El Tribunal acuerda se publique la presente acta en el tablón de anuncios sito en la página web del Ayuntamiento.

En prueba de conformidad, por unanimidad, firman la presente acta todos los miembros asistentes del tribunal, de lo que doy fe.

Código Seguro De Verificación	p3l7kssBlbAN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Moya Martinez - Tecnico Medio Admon General Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	21/06/2023 11:52:41
	Antonio Cedeño Ruiz - Jefe de Urbanismo Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	21/06/2023 11:48:11
	Sonia Margarita Ortega Garcia - Asesora Juridica Cmim Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	21/06/2023 11:47:30
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	21/06/2023 11:38:39
	Esther Moreno Romero - Jefa de Administracion Gral del Ayto. de Vúcar	Firmado	21/06/2023 11:18:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p3l7kssBlbAN3%2FdT%2FScvAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

